



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A RAMONA NELLY CAMPOS VASQUEZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 6080

Chillán Viejo, 1 0 0CT 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 83.114, del 9 de Octubre de 2012, para venta provisiones por menor, helados, pensión completa.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 10 de Octubre de 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	RAMONA NELLY CAMPOS VASQUEZ	
Rol Único Tributario:	7.420.957-2	
Representante Legal:		
Dirección:	Juan Martínez de Rosas N° 990, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Juan Martínez de Rosas N° 990, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal	Venta provisiones por menor, helados, pensión	
que desarrollará:	completa.	
Declaración Inicio	20-Sep-2012	
Actividades SII, y Código	N°521120	
de la Actividad	N° 522090	
	N° 551030	
Declaración Jurada	\$ 800.000	
Simple Monto Capital		



Autoridad Sanitaria:	Resolución N° 6.685 del 26-Sep-2012, autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en Juan Martínez de Rozas N° 990, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresa familiar.	
Autorización SEC:		
Autorización H. Concejo Municipal:		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-

Distribución:

- Sra. Ramona N. Campos Vasquez

- Sección Rentas y Patentes (DAF)

- Secretaría Municipal (SM)

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)